

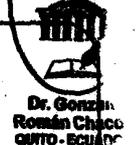


NOTARIA DECIMO SEXTA

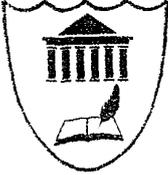
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

R P L
NOTARIA 16



NOTARIA 16



0001

REFORMA ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD

EMINSER COMPAÑÍA LIMITADA

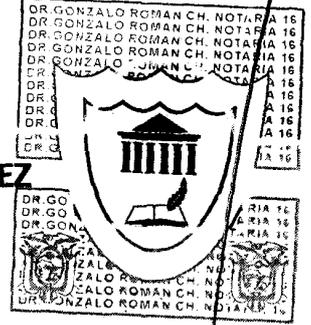
OTORGADA POR:

LUIS ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

CUANTÍA: INDETERMIANDA

Di: 4 copias

RPL



ESCRITURA No. ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS

~~~~~

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **LUNES SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, Doctor **GONZALO ROMÁN CHACÓN**, **NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN**, comparece a la celebración de esta escritura pública el Licenciado **LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA LTDA**, casado, con disolución de la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que dice así:

"En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la compañía **EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA LTDA** contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: **COMPARECIENTE** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Licenciado Luis Alfredo Rodriguez

de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley Orgánica de la Función Notarial, comparece en presencia de mí, el Notario, el interesado, quien fue presentada y devuelta al interesado.  
QUITO, a los 26 días del mes de AGOSTO del año 2008.

Rodríguez, en su calidad de Gerente y representante legal de la EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA LTDA, según lo acredita el nombramiento que se adjunta, ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a) La compañía EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Ximena Moreno de Solines, el doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el diez de junio del mismo año. b) Mediante escritura otorgada en la Notaría Vigésimo Primera del cantón Quito, a cargo del Doctor Marco Antonio Vela Vasco el quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía aumentó el Capital Social en seiscientos mil sucres, con lo cual el Capital Social ascendió a setecientos mil sucres, dicha Escritura está inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de noviembre del citado año. c) El veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito, a cargo del Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, aumentó su capital social y reformó sus estatutos en un millón trescientos mil sucres, con lo cual el capital social aumentó a dos millones de sucres la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y seis. d) El veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y siete mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Sexta, se efectuó la cesión de participaciones de la compañía, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el trece de febrero de mil novecientos noventa y siete. e) El diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Séptima, se efectuó la cesión de participaciones de la compañía, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el seis de octubre de mil novecientos noventa y siete. f) El catorce



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

0002



Dr. Gonzalo Román Chacón QUITO - ECUADOR

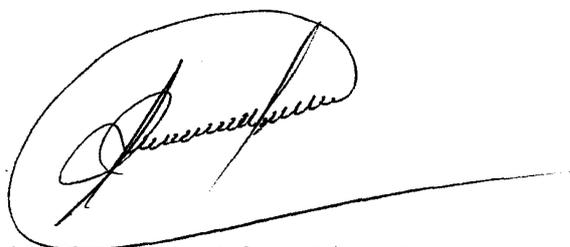


de noviembre de mil novecientos noventa y siete, según escritura celebrada en la Notaría Décimo Séptima a cargo del Dr. Remigio Poveda Vargas, reformó el objeto social y sus estatutos, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el diez y siete de marzo de mil novecientos noventa y ocho. g) El ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Octava, se efectuó la cesión de participaciones de la compañía, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho. h) El quince de junio de mil novecientos noventa y ocho mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Octava, a cargo del Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, cambió su denominación de EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA LTDA a EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA LTDA y reformó sus estatutos, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el doce de enero de mil novecientos noventa y nueve. i) El veintitrés de julio de mil novecientos noventa y nueve ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se otorgó la escritura pública de cesión de participaciones sociales del Teniente Santiago Burbano de Lara a favor del Ingeniero Rodrigo Arteaga Valdivieso, debidamente inscrita el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. j) El tres de abril del dos mil uno, en la Notaria Décimo Séptima del cantón Quito se celebró la escritura pública de cesión de participaciones sociales del Doctor Marcelo Arteaga, Ingeniero Luis Mena e Ingeniero Rodrigo Arteaga en favor del Señor Paco Eduardo Urrutia y del Teniente en servicio pasivo Germán Cartagena, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de octubre del dos mil uno. k) El ~~veinte y seis de octubre~~ <sup>De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial con la que la presente es FIEL Copia de la Original que se presentó y devuelta al interesado.</sup> ~~veinte y seis de octubre~~ <sup>7 de AGO. 2001</sup> en la Notaria Décimo Séptima del ~~cantón Quito se celebró~~ <sup>de la ciudad de QUITO</sup> la escritura pública de cesión de participaciones ~~sociales del Doctor Marcelo Arteaga~~ <sup>del Doctor Marcelo Arteaga</sup> Valdivieso, a favor de la Señora Susana Santillán Salazar y la cesión de

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial con la que la presente es FIEL Copia de la Original que se presentó y devuelta al interesado.

7 de AGO. 2001

NOTARIO



participaciones sociales del Señor Paco Eduardo Urrutia Ortega a favor del Doctor Marcelo Arteaga Valdivieso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de diciembre del dos mil uno. l) El quince de agosto del dos mil tres, en la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito se celebró la escritura pública de cesión de participaciones sociales del Teniente en servicio pasivo Germán Cartagena, a favor del ingeniero Luis Mena Parra, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre del dos mil tres; m) El treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, en la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito se celebró la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de abril del dos mil cuatro; n) El tres de septiembre de dos mil cuatro, en la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito se celebró la escritura pública de resiliación de la escritura pública celebrada el once de diciembre del año dos mil en la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito, aumento de capital social, elevación del importe de las participaciones, reforma de objeto social y reforma de estatutos de la EMPRESA DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD EMINSER CIA LTDA, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de octubre del dos mil cuatro; ñ) El diez y seis de abril de dos mil siete, en la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito se celebró la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el seis de junio de dos mil siete; o) El veinte y siete de diciembre de dos mil siete, en la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito se celebró la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos de febrero de del año dos mil ocho; p) El once de abril de dos mil ocho, en la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito se celebró la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y nueve de mayo



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16



Dr. Gonzalo Román Chacón QUITO - ECUADOR

del año dos mil ocho; y, q) La junta general universal extraordinaria de socios reunida el dos de julio del dos mil ocho, resolvió anular el acta de la junta general universal extraordinaria de socios del tres de agosto del año dos mil siete y efectuar la resiliación de la escritura pública otorgada el cinco de septiembre del año dos mil siete en la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito, igualmente, resolvió reformar el objeto social de la compañía, para el efecto se autorizó al Gerente de la Compañía realizar todos los trámites necesarios para el pleno cumplimiento de lo resuelto en la junta mencionada:

**TERCERA: RESILIACION DE ESCRITURA PUBLICA Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**- Con los antecedentes señalados, el Licenciado Luis Rodríguez Rodríguez, en la calidad indicada, actuando a nombre y representación de la EMPRESA DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD EMINSER CIA LTDA, debidamente facultado para el efecto y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el dos de julio del mil ocho, realiza: a) la anulación del acta de junta general universal extraordinaria de socios de tres de agosto del año dos mil siete y efectúa la resiliación de la escritura pública celebrada el cinco de septiembre del año dos mil siete otorgada en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito, debiendo anotarse al margen de la matriz de la escritura pública correspondiente en la Notaria indicada; b) la reforma del objeto social de la compañía, incorporando al inicio del objeto social la frase que dice: "actividad complementaria de vigilancia-seguridad". Consecuentemente, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en virtud de las reformas acordadas dirá: **ARTICULO CUARTO: DEL OBJETO SOCIAL.**- EMINSER CIA LTDA tendrá por objeto social la actividad complementaria de vigilancia-seguridad, prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores;

NOTARIA DECIMO SEXTA  
 con lo dispuesto en el Art. 18 de  
 la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL  
 COMPULSA de la COPIA que se me presentó  
 y que se le devuelve al interesado.  
 Quito, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2008.

Dr. Gonzalo Román Chacón  
 NOTARIA 16

investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, EMINSER CIA. LTDA. solamente podrá realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo" // CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta a esta escritura los siguientes documentos habilitantes. UNO.- Copia certificada e inscrita del nombramiento de Gerente de EMINSER CIA LTDA. DOS.- Copia certificada del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, realizada el dos de julio del dos mil ocho. Usted señor notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA", que se encuentra firmada por el Doctor Rolando Falconi Molina, con matrícula profesional número seis mil dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

C. C.: 110179789-0

  
EL NOTARIO

Quito, 20 de mayo de 2008.

**LIC. LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.** ✓  
Presente

0004

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de **LA EMPRESA DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA.**, reunida el día 20 de mayo del 2008 en esta ciudad de Quito, en el domicilio de la empresa, por unanimidad resolvió acertadamente, reelegir a usted como **GERENTE**, por el período estatutario de dos años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, resaltando que con la presente reelección es el tercer período consecutivo que desempeña éste cargo.

De acuerdo a los estatutos y conforme consta de la resolución de la mencionada Junta, el **GERENTE** es el **REPRESENTANTE LEGAL**, y en consecuencia queda facultado para ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La Compañía fue constituida el 12 de mayo de 1982, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 10 de junio del mismo año.

Atribuciones adicionales de los administradores se encuentran estatuidas en la escritura de cambio de denominación y reforma de estatutos, otorgada el 15 de junio de 1998, ante el Dr. Jaime Acosta Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de enero de 1999.

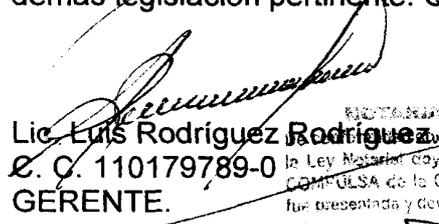
Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,



**SR. ANTONIO ROSENDO FREIRE CAMPAÑA.**  
C. C. 170956197-9  
PRESIDENTE.-

Agradezco y acepto la designación de **GERENTE** de la **EMPRESA DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA.** y me comprometo a desempeñarlo de conformidad con los estatutos, Ley de Compañías y demás legislación pertinente. Quito, a 20 de mayo de 2008.

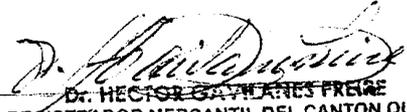
  
**Lic. Luis Rodríguez Rodríguez**  
C. C. 110179789-0  
**GERENTE.**

NOTARIA PRIMERA BENTA  
En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.  
Quito, a ..... 20 de mayo de 2008 .....

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.  
Quito, a ..... 7 de julio de 2008 .....

**Dr. Gonzalo Román Chacón**  
NOTARIO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5521 del Registro de Nombramiento Tomo No. 139 Quito, a 21 MAYO 2008

  
~~DR. HECTOR GARMANES FREJE~~  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE



CIUDADANIA 110179789-0  
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS ALFREDO  
 C/AV. LUIS DEL SAGRARIO  
 07 NOVEMBRE 1961  
 002-01387 M  
 LOJA LEON  
 EL SAGRARIO 1961

*[Handwritten signature]*



0005

ECUATORIANO VERONICA ALEXANDRA MESQUERA V  
 SECUNDARIA POLICIA SERV. PASIVO  
 ALFREDO RODRIGUEZ  
 SOILA RODRIGUEZ  
 QUITO 18/01/2004  
 REN 0902199  
 PCH



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 26 Julio 2008

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO



CERTIFICADO DE VERIFICACION  
 050-0828 1101797890  
 NUMERO CEDULA  
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS ALFREDO  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON



NOTARIA DECUNDA ZENTA  
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de  
 la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL  
 COMPUSA de la COPIA CERTIFICADA que me  
 fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a 26 Julio 2008

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD  
EMINSER CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de julio de dos mil ocho, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle Manuel Camacho 302 y Gaspar de Villarroel, siendo las nueve horas, conforme la siguiente lista de asistentes se reúnen los señores: Lic. Luis Rodríguez Rodríguez propietario de treinta y nueve mil doscientas participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a treinta y nueve mil doscientos votos; y, el Sr. Antonio Rosendo Freire Campaña propietario de ochocientas participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a ochocientos votos; todos en calidad de socios de EMINSER CIA. LTDA., conforme consta del libro de socios y participaciones de la compañía, a fin de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del capital suscrito.

Al efecto reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión el Sr. Antonio Rosendo Freire Campaña, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el Lic. Luis Rodríguez, en su calidad de Gerente de la compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías se procede resolver sobre el siguiente Orden del Día:

**Primero:** Anulación del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de 3 de agosto de 2007 y resiliación de la escritura pública otorgada el 5 de septiembre de 2007 en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito.

**Segundo:** Reforma del objeto social de la compañía.

**Tercero:** Conocimiento y resolución del proyecto de minuta de escritura pública de resiliación y reforma de estatutos de la compañía EMINSER CIA. LTDA.

**Cuarto:** Autorización a la Gerencia para que suscriba la escritura pública correspondiente, así como realice los trámites jurídicos requeridos para el perfeccionamiento de lo acordado en la presente Junta.

El secretario pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan por unanimidad discutir el orden del día.

**Deliberaciones de la Junta:**

**Sobre el primer punto del orden del día:** toma la palabra el socio Sr. Antonio Freire Campaña, quien propone anular el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía de fecha 3 de agosto del 2007, así como la resiliación de la escritura pública otorgada el 5 de septiembre de 2007 en la notaría Décimo Sexta de este cantón, con el objeto de proceder con la reforma del objeto social de la compañía.

**Resolución:** Luego de las deliberaciones pertinentes, la junta por unanimidad decide acoger la moción planteada, por tanto se anula y se deja sin efecto el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de socios de EMINSER CIA. LTDA. de 3 de agosto del 2007, disponiendo se proceda a la anulación del acta mencionada del libro de actas y expedientes a cargo de la Gerencia de la

compañía. Igualmente por unanimidad la junta resuelve efectuar la resiliación de la escritura pública celebrada el 5 de septiembre del 2007 en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, mediante la cual se instrumentó la resolución de la Junta que en esta oportunidad es anulada. Se faculta de forma expresa a la Gerencia de la empresa para que realice los trámites legales pertinentes tendientes a dejar sin efecto la eficacia jurídica de la escritura pública resiliada.



0006

**Sobre el segundo punto del orden del día:** Toma la palabra el socio Lic. Luis Rodríguez Rodríguez, quien mociona que por disposición del Mandato Constituyente No. 8 de 30 de abril de 2008, así como por las disposiciones contenidas en el "Reglamento para la Aplicación del Mandato Constituyente Número 8 que suprime la Tercerización de Servicios Complementarios, la Intermediación Laboral y la Contratación por Horas", publicado en el Registro Oficial No. 353 del 5 de junio de 2008, en lo que se refiere a las actividades complementarias, al involucrar a la compañía en este tipo de actividad, se debe incorporar al inicio del artículo segundo del estatuto social de la compañía la frase que dice: "Actividad complementaria de vigilancia-seguridad", manteniendo el objeto social anterior. Por otro lado, manifiesta que como consecuencia de lo resuelto en este punto, es necesario efectuar la reforma de estatutos sociales de la compañía en lo atinente al objeto social, mocionando a la Junta la reforma indicada.

**Resolución:** Los socios presentes por unanimidad manifiestan que efectivamente se requieren tales reformas, acogiendo la moción propuesta resuelven la siguiente modificación del estatuto social de la Empresa de Investigación y Seguridad EMINSER CIA. LTDA.; en consecuencia el artículo cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO: DEL OBJETO SOCIAL.- EMINSER CIA. LTDA. tendrá por objeto social la actividad complementaria de vigilancia-seguridad, prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, EMINSER CIA. LTDA. solamente podrá realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo".

**Sobre el tercer punto del orden del día:** Conocimiento y resolución del proyecto de minuta de escritura pública de reforma del objeto social de la Empresa de Investigación y Seguridad EMINSER CIA. LTDA., que forma parte integrante de la presente acta. Luego de estudiado y leído el proyecto aludido, cuya transcripción no se realiza para no ser reiterativo y, porque además constará en la respectiva escritura.

**Resolución:** La Junta resuelve por unanimidad aprobar en su totalidad el proyecto de minuta conocido y que forma parte integrante de la presente acta.

**Sobre el cuarto punto del orden del día:** Autorización al Gerente para que suscriba la escritura pública, a fin de que realice los trámites jurídicos requeridos para el perfeccionamiento de todo lo acordado en la presente Junta. Los socios se pronuncian en el sentido de que es necesario conferir tal autorización para que las resoluciones adoptadas surtan los efectos jurídicos deseados.

**Resolución:** Los socios concurrentes por unanimidad resuelven autorizar a la Gerente para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice los

NOTARIA DECIMO SEXTA  
con lo dispuesto en el Art. 18 de  
la Ley Orgánica que regula el  
funcionamiento de la Notaría  
que me presentada y devuelta al interesado.  
Quito, a los \_\_\_\_\_ de AGO. del 2008  
Dr. Gonzalo Rodolfo Chacón  
NOTARIO

actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

Los socios concurrentes por unanimidad resuelven autorizar a la Gerente para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

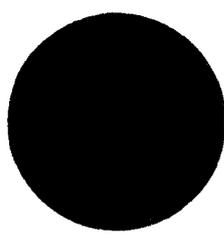
Siendo las once horas se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las once horas con quince minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de leídos tanto el acta como el expediente se aprueban por unanimidad.

No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y extraordinaria de socios, siendo las once horas con treinta y cinco minutos.

Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.

  
① SR. ANTONIO FREIRE CAMPAÑA  
PRESIDENTE-SOCIO

  
LIC. LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
GERENTE-SOCIO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, SE TRATA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDA EMINSER CIA. LTDA NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO DE LA MANO DE LUIS ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.





DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO 338







Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

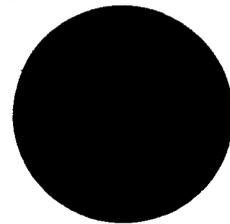
NOTARIA 2a

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Eduardo  
 2 Guzmán Rueda intendente jurídico encargado de  
 3 compañías de la Superintendencia de compañías en su  
 4 resolución N° 08.Q.IJ.003306 de fecha 20 de agosto del  
 5 2008, tomé nota de la escritura de reforma de  
 6 estatutos sociales de la compañía EMPRESA DE  
 7 INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA. otorgada  
 8 ante el Notario Décimo Sexto de Quito, el 7 de julio  
 9 del 2008, al margen de la matriz de la escritura de  
 10 constitución de la compañía EMPRESA INDUSTRIAL DE  
 11 SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA. hoy denominada EMPRESA DE  
 12 INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA. otorgada  
 13 ante mí, el 12 de mayo de 1982.-  
 14 QUITO, A 25 DE AGOSTO DEL 2008.-

0008

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



NOTARIA DECIMO SEXTA  
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de  
 la Ley Notarial doy fe que la presente es FIEL  
 COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me  
 fue presentada y devuelto al interesado.  
 Quito, a 25 de Agosto, 2008  
 De Gonzalo Román Chacón  
 NOTARIO



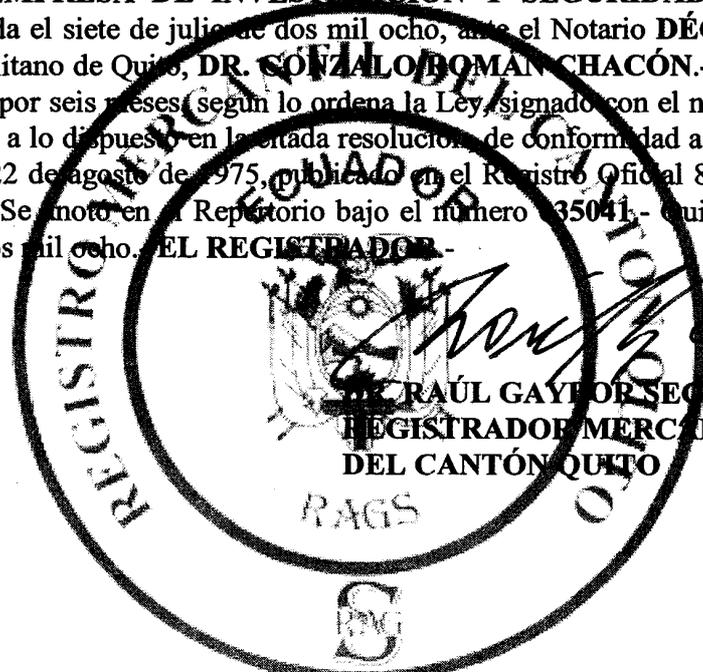


0009

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS SEIS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO**, de 20 de agosto de 2.008, bajo los números: **2960** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **130** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **583** del Registro Mercantil de diez de junio de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 1417, Tomo **113** y **63** del Registro Mercantil de doce de enero de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 84, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EMPRESA DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD EMINSER CÍA. LTDA.**", otorgada el siete de julio de dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO DOMAN CHACÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1816**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **35041**.- Quito, a veinticinco de agosto del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR** -



RG/mn.-



NOTIFICACION RESOLUCION EJECUTA  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 40 de  
la Ley Notarial del I.E. que la presente es FIEL  
COMPUSA de la COPIA CERTIFICADA que me  
fue presentada y devuelta el interesado  
Cuito, a .....  
26 AGO 2008  
Dr. Gonzalo Domán Chacón  
NOTARIO

